

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41251 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, secretaria del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) n.º 955/09d en cuyo seno, en fecha 23-10-2009, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a "Electricidad Jo-mi, S.L." (con domicilio social en Elche-Alicante, c/ Pablo Surra de Garay, 38, C.I.F. n.º b-533117809, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2148, folio 176, hoja número a-49348, inscripción 1.º).

Facultades: se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090086106-1